Comisión Especial de población y desarrollo social
Carpeta Nº 187 de 2005

Versión Taquigráfica N° 260 de 2005

# INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

**Incorporación al Ministerio de Desarrollo Social**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de setiembre de 2005**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Horacio Yanes.

**MIEMBROS:** Señoras Representantes Beatriz Argimón y Silvana Charlone y señores Representantes Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, Miguel Asqueta Sóñora, Doreen Javier Ibarra, Iván Posada, Juan Andrés Roballo, Alberto Scavarelli, Juan C. Souza y Carlos Varela Nestier.

**SEÑOR PRESIDENTE (Yanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

El primer punto del orden del día tiene que ver con el Ministerio de Desarrollo Social y refiere a la incorporación del Instituto Nacional de Alimentación y la modificación de diversas normas relativas a sus programas.

**SEÑOR ALONSO.- Esta iniciativa ha sido planteada por el Partido Nacional desde la creación del Ministerio de Desarrollo Social. En esa oportunidad expusimos la necesidad de buscar la forma de hacer más eficiente la utilización de los recursos de la comunidad para atender la problemática social, y acompañamos la creación de ese Ministerio porque nos pareció importante. También acompañamos gran parte del proyecto de emergencia social. Tal vez nosotros hubiéramos tratado este tema de otra manera, pero entendía que correspondía que diéramos nuestro apoyo.**

En dos instancias solicitamos la posibilidad de estudiar el tema y en ambas no recibimos una negativa cerrada por parte del Gobierno, sino la disposición a considerarlo, y en algunos casos hasta pudimos interpretar un cierto compromiso con la idea. Más adelante comenzó el tratamiento de la Rendición de Cuentas, donde presentamos esta propuesta como artículo aditivo al proyecto de ley que había remitido el Poder Ejecutivo, entendiendo que era la primera instancia presupuestal en la que se podía incorporar un tema como este. Estábamos a la espera de que el proyecto de Presupuesto, que ingresó a la Cámara y está siendo considerado por la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda tomara en cuenta esta iniciativa. También habíamos solicitado al señor Presidente de esta Comisión que se postergara su tratamiento, esperando que en alguna de esas instancias se considerara, pero como eso no ocurrió y en estos días comparecerá la señora Ministra de Desarrollo Social a dicha Comisión, pensamos que esa era la oportunidad para plantear nuevamente la inquietud.

Como no nos han satisfecho los argumentos por los cuales no se atendía este planteo, nos pareció oportuno que el tema se incorporara al análisis de esta Comisión, que es donde está radicado. Esta es la posición del Partido Nacional, y estamos dispuestos a abocarnos al estudio del proyecto.

**SEÑOR SOUZA.- Entendemos el planteo del señor Diputado Alonso, y como en estos momentos se está analizando el Presupuesto quinquenal por parte de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, nos parece conveniente que se trate en ese ámbito.**

**SEÑOR SCAVARELLI.- Comparto el planteamiento. Recuerdo que cuando se discutió la creación del Ministerio de Desarrollo Social sostuvimos que la instancia presupuestal debía ser la última que, técnicamente, uno podía esperar con razonabilidad para no ser inclusivos con este Instituto. En la instancia de creación del Ministerio, en Comisión dijimos a la Ministra -estamos todos en el mismo país, conocemos la realidad y sabíamos que había dificultades políticas operativas- que no íbamos a poner obstáculos en el camino. Pero el tiempo ha transcurrido y en todos estos meses parece bastante difícil de explicar, desde la pura lógica, el hecho de que no se aproveche una organización como el INDA, que tiene una experiencia vastísima, registros sofisticados y que ha trabajado mano a mano con las áreas más carenciadas del país y con las organizaciones especializadas en esos temas. La multiplicidad de esfuerzos, salvo que tenga que ver con auditorías recíprocas, es algo que no tiene demasiado sentido con relación a la eficacia y a la economía -en tiempo y en esfuerzo- con que el Estado debe actuar para llegar más rápido a la solución de los problemas.**

He escuchado la propuesta del colega de que este asunto pase a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda -puede ser una salida-, pero lo que está claro es que no debería demorarse más una explicitación clara y formal respecto de este punto. No hemos escuchado ningún argumento de fondo, sólido -quizá por la razón del artillero: no debe haberlo- para sostener que el Instituto Nacional de Alimentación no debe estar vinculado a un Ministerio de Desarrollo Social que atiende, además, planes de emergencia en materia social. Tener en distintas ventanillas a personas que normalmente no tienen demasiada llegada al aparato de provisión administrativa del Estado y que la gente tenga que entender esa dicotomía, me hace recordar que en algún momento se planteó que la gente que estaba recibiendo una cosa creía que no tenía derecho a pedir la otra. De algún modo hasta sin quererlo terminamos perjudicándola.

Así que yo quiero plegarme a ese tema, que no sentimos como nuevo porque lo planteamos en aquel momento. En lo personal no conozco un proyecto de ley del Partido Colorado específicamente y, por lo tanto, ya que hay un instrumento propuesto es bueno plegarse, si busca el mismo objetivo. Adelanto en lo personal un apoyo completo al hecho de que no se debe demorar más la integración del Instituto Nacional de Alimentación al Ministerio de Desarrollo Social, por la vía más breve, razonable y rápida posible.

**SEÑOR POSADA.- En el proyecto que presentó la bancada del Partido Independiente en la Legislatura pasada planteando, precisamente, la creación del Ministerio de Desarrollo Social, estaba incluido que en ese nuevo diseño institucional, el Instituto Nacional de Alimentación, como es lógico, estuviera integrado dentro de esa nueva área que se definía a nivel del Estado. Por tanto, está de más decir que nuestra posición es en el sentido de acompañar esta propuesta que, en todo caso, contempla lo que había sido un planteo realizado por nosotros mismos en la Legislatura pasada.**

Notoriamente, la propuesta tiene una naturaleza presupuestal. Eso es absolutamente innegable. Es la ley de Presupuesto la mejor instancia para tratarla. Desde ese punto de vista nos vamos a avenir a que el tema sea derivado a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, de forma tal que el Parlamento -en definitiva la Comisión mencionada- se expida sobre un tema que, a esta altura, me parece que no podría demorar más en el diseño que debería hacerse de este nuevo Ministerio de Desarrollo Social.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Comparto los argumentos que se han invocado desde el punto de vista de la conveniencia y de la justificación de aprobar este proyecto de ley en el sentido de que, en la constelación orgánica del Estado, parece claro y evidente que el Instituto Nacional de Alimentación, por los cometidos que tiene asignados, por lo que corresponde a sus competencias, debe integrar la estructura administrativa del Ministerio de Desarrollo Social. Creo que esa es una razón de orden institucional, especialmente teniendo en cuenta un más eficaz y eficiente funcionamiento de la Administración. Parece lo deseable y lo razonable.**

En ese sentido, suscribo las interrogantes que ha formulado el señor Diputado Scavarelli. Yo no entiendo bien por qué a esta altura esto no ha venido a concretarse, inclusive después de algunos amagues e idas y venidas por parte de los representantes del Poder Ejecutivo, y en particular de la señora Ministra de Desarrollo Social.

Comparto, también, que estamos frente a disposiciones que pueden considerarse de naturaleza presupuestal, pero también es verdad que la propia mecánica de la discusión de la ley de Presupuesto prevé que determinados aspectos relacionados con áreas específicas del Estado se desglosen y sean considerados por las Comisiones especializadas. Estoy pensando, por ejemplo, en el Plan Quinquenal del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y así se ha procedido. Asimismo, hay planteamientos para que las propuestas vinculadas al Sistema Nacional de Salud también sean desglosadas del proyecto de ley presupuestal y derivadas a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, aunque tengo entendido que no ha habido acuerdo político.

Menciono esto como antecedente. Aquí tenemos planteado un proyecto específico que resuelve una materia concreta, y en función de que en los próximos treinta y siete días la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, tiene una tarea intensa, amplia y generosa desde el punto de vista del tiempo, debido al análisis del Presupuesto, creo que sería conveniente que la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social avance en la consideración y definición de este asunto. Lo digo, entre otras cosas, porque a excepción de los temas que figuran en el orden del día, no tenemos otros asuntos que tengan que ver con la materia de análisis de esta Comisión.

Por lo tanto, creo que deberíamos caminar en esta dirección, y como propuesta alternativa sugiero que la señora Ministra de Desarrollo Social, que es el punto de referencia en el ámbito de la Administración Central y del Gabinete que tiene directa relación con esta Comisión, sea invitada para hablar acerca de este tema, al que ha hecho alusión en otros ámbitos parlamentarios. A excepción de las instancias de la creación de la ley sobre el Plan de Emergencia Social, sobre este tema no hablamos. Es más, después de la ley de creación del PANES, no volvimos a conversar con la señora Ministra de Desarrollo Social. Reitero que sería interesante que nos diéramos una instancia para recibirla, y si bien el motivo de convocatoria puede ser este, creo que por esa vía podríamos habilitar que la señora Ministra nos suministrara información acerca de temas que a todos nos preocupan, entre otros, la marcha del Plan de Emergencia.

Entiendo que si este tema se ha planteado aquí, la Comisión no solo tiene las potestades suficientes sino que debe asumir la responsabilidad de definirlo en un sentido o en otro, y me parece que la opinión de la señora Ministra de Desarrollo Social es de orden.

**SEÑORA ARGIMÓN.- Es cierto que la incorporación de un organismo como el INDA a un Ministerio conlleva a decisiones presupuestales que no son menores, y mucho menos en el contexto de evaluación de este Presupuesto.**

También es cierto que fue esta Comisión la que tuvo a su cargo el estudio del proyecto de creación del Ministerio de Desarrollo Social, y la que de alguna manera está llamada a realizar un intercambio con esa Cartera sobre los asuntos que allí se tratan, de hacer un seguimiento de sus proyectos y de realizar aportes. Es decir, tiene que ver con la existencia de esta Comisión.

Me parece que aquí surge la necesidad de definir políticamente si el Instituto Nacional de Alimentación tiene que estar, o no, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Digo esto porque después eso conllevaría a decisiones presupuestales, pero primero precisamos una definición política.

¿El INDA tiene que estar, o no, en el Ministerio de Desarrollo Social? Para la bancada del Partido Nacional es -yo diría de cajón-, pero quiero ir más allá.

El señor Diputado Posada hablaba de antecedentes de la creación de un Ministerio similar en la Legislatura anterior, que nosotros compartimos en su momento. Además, me parece que tiene mucho que ver con el debate de ese entonces, en el que dimos un diagnóstico sobre la situación en general de instituciones sociales, y aconsejando, por unanimidad, llevar adelante un Ministerio.

Claro, los señores Diputados me dirán que esta es otra Legislatura y otro Gobierno, pero creo que lo que no varió fue el motivo por el que la Cámara anterior señaló ese aspecto, es decir, por superposición, no solo de

esfuerzos, sino de rubros. Considero que un Instituto como el INDA, de corte netamente social, que trabaja directamente con la población más vulnerable, que tiene experiencia de trabajo a nivel nacional, y que cuenta con su propio banco de datos, que no es menor, es una herramienta muy importante a efectos de avanzar en el trabajo concreto de la emergencia.

La coordinación no suele estar incorporada a la cultura política ni a la forma de hacer política en el Estado uruguayo, y creo que va a costar mucho tiempo cambiar esa lógica. Digo esto porque creo que no se está llevando adelante, como corresponde, esa coordinación.

Además, nos parece muy oportuna la decisión del Presidente de la República de instalar una suerte de gabinete social, pero no tenemos noticias de si efectivamente se reúne. Para que este Ministerio pueda llevar adelante una gestión de coordinación, ese gabinete social es una herramienta muy importante.

Para la bancada del Partido Nacional es muy importante conocer la decisión política respecto a si sigue creyendo mejor mantener al INDA aparte o no, o si en un futuro cercano hay voluntad de incorporarlo, con independencia de la instancia presupuestal porque, al menos esa decisión, no viene en el proyecto de ley presupuestal.

Por lo tanto, si en la agenda de la Comisión está radicado un proyecto de ley como este, creemos que es esta la que lo debe evaluar, independientemente de si sale aprobado de las decisiones presupuestales consecuentes.

**SEÑOR SCAVARELLI.- Solo quiero hacer un comentario, porque me parece que está quedando instalado el concepto de naturaleza presupuestal, que puede ser no discutible.**

Creado el Ministerio de Desarrollo Social y con el INDA en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -si no recuerdo mal-, el Poder Ejecutivo podría decretar el cambio de competencias, porque por decreto puede cambiarse la atribución de funciones asignadas para el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, el tema no es normativo. Si con esto nos ponemos a dar mucha vuelta jurídico-política, seguramente nos encontremos con un nudo, sobre todo si tenemos en cuenta las mayorías parlamentarias, que también son una realidad.

Entonces, creo que lo primero que tendríamos que definir es si el Poder Ejecutivo, el Parlamento, la bancada oficial entiende conveniente o no la fusión, la coordinación o la incorporación de gestión bajo una misma égida de responsabilidad política en un Ministerio. Ese es el tema central. Hacerlo por vía legal, a mi juicio, no estaría de más -la ley nunca está de más-, pero no creamos que este es un tema que requiere de una ley, ni que esta tenga que ser, necesariamente, presupuestal. Además, no olvidemos que tenemos una Comisión de Presupuestos que está trabajando contrarreloj, con un cartel indicador que establece cuántos días faltan y, por poco, también cuántos minutos quedan.

Insisto en que el tema es netamente de definición política superior del Gobierno -es su derecho- y que si ese diálogo no se puede dar a ese nivel me parece muy buena la propuesta del señor Diputado Pablo Abdala, en el sentido de invitar a la señora Ministra para saber qué opina desde el punto de vista político; creo que también podríamos conocer la opinión del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez dilucidado el tema, lo demás es el instrumento, y si hay voluntad política -ese término tan especial que se usa mucho-, con un decreto alcanzaría y no habría que pasar por las instancias parlamentarias, y si se entiende que no -que también es opinable-, una ley de este tipo podría ser aprobada rápidamente.

Insisto en que la ley y la Constitución uruguaya son muy claras respecto a la atribución de competencias ministeriales como modo de conexión de las Unidades en los distintos Ministerios. Por lo tanto, creo que ahí no habría mayores dificultades.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar -pido disculpas a la Comisión porque debí empezar por aquí-, quiero presentar a quien nos acompaña en el día de hoy, la señora Nathalie Bonjour.**

Dése cuenta de la nota respectiva.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de setiembre de 2005.- Sr. Presidente de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social Representante Horacio Yanes.- Presente.- Dentro del marco del Proyecto 'Asistencia Técnica al Parlamento de Uruguay' ejecutado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) y la Unión Parlamentaria, se prevé la implementación de un programa de pasantías o becas para estudiantes avanzados de Abogacía y de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República con la finalidad de apoyar la labor parlamentaria a través del trabajo en las Comisiones.- Luego de haber sido seleccionada como pasante o becaria para este Proyecto y de haber realizado el Taller de Inducción correspondiente, me dirijo a Ud. con el propósito de informarle que me encuentro a su disposición para iniciar mi actividad como becaria en la Comisión que Ud. preside.- Sin otro particular, saluda atentamente, Nathalie Bonjour Llorca".

**——Esto se encuentra dentro de los acuerdos que ha hecho el Parlamento. La Presidencia de la Cámara ha autorizado este procedimiento y consultado a los Presidentes de las Comisiones para llevarlo adelante.**

Todos los viernes, la señora Bonjour va a tener una reunión de coordinación para volcar lo que haya recogido y recibir colaboración para realizar su trabajo. Asimismo, está a la orden de los integrantes de la Comisión para prestar su asesoramiento

Por lo tanto, le damos la bienvenida y le deseamos mucha suerte.

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Cuando este tema se discutió en la Cámara, dije que el Ministerio de Desarrollo Social era una herramienta fundamental, y lo sostengo ahora. Yo imagino -quizás de modo precario- un Ministerio que en la medida en que vaya afianzándose en su estructura orgánica, presupuestal y en la forma de ejecutar las cosas, asuma nuevas responsabilidades y coordine la mayoría de las políticas sociales que se aplican en el país. Pienso lo mismo, a futuro, con respecto al INDA. Pero quiero dar al Ministerio un INDA saneado, recuperado de sus deudas y que haya finalizado la mayoría de sus sumarios. Según información que tengo en mi poder, hay una deuda de $ 40:000.000, se está pagando una deuda de $ 30:000.000 y al 6 de julio había seis investigaciones administrativas concluidas y diez en curso, once sumarios concluidos y ocho en curso, un sumario concluido por irregularidades en los viáticos y veintiuno en curso. No soy abogado, pero me parece que es importante tener en cuenta este tipo de cosas a la hora de entregar a un Ministerio nuevo una institución con una responsabilidad brutal -ustedes la conocen tanto y quizá más que yo- y que tuvo una gran crisis en el año 2002. Si tomamos la decisión política de incorporar el INDA al Ministerio de Desarrollo Social, deberá estar lo más recuperado posible.**

Entonces, propongo que este tema se estudie un poco más lo que, a su vez, daría tiempo para que las investigaciones finalizaran. Si no me equivoco, se hizo una propuesta para que este asunto pase a una Comisión para que lo investigue.

Mi intención era exponer mi opinión; espero no violentar la posición de ningún compañero. Reitero que de tomar esta decisión, debemos tener en cuenta que se trata de un nuevo Ministerio y tenemos que darle una herramienta fundamental como el INDA -que tiene a su cargo una cantidad de personas-, lo más saneada posible.

**SEÑOR SCAVARELLI.- Ese puede ser un buen camino; por lo menos, tenemos un fundamento. Entendería que el Poder Ejecutivo pidiera tiempo para dilucidar algunas situaciones a fin de no complicar la labor de un Ministerio en gestación. En lo personal, me avengo totalmente a esta postura, porque lo último que queremos es perjudicar el funcionamiento de un Ministerio clave. El problema es que eso no se ha pedido; no tenemos una disposición concreta que diga que existe una serie de problemas pendientes que se quiere resolver previamente.**

Podemos seguir dos caminos: uno, sacar a los funcionarios sumariados, ponerlos en otra bolsa del Poder Ejecutivo y seguir los sumarios -puede hacerlo- y, otro, si se quiere mantener la integralidad -también es

derecho de la Administración-, no incorporar el Instituto hasta solucionar los problemas. En lo personal, no pongo obstáculos a esa materia porque no es la intención -creo que no es la de nadie-; sería hacernos trampas al solitario. Si hay una decisión formal en ese sentido y nos la comunican, me avengo a ella, porque lo único que tenemos que hacer es seguir el curso de las investigaciones administrativas que diluciden la situación. Mientras no tengamos eso, existen una cantidad de argumentos, que pueden ser diferentes, y no sabemos a qué atenernos.

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Para mí estos argumentos son importantes. No tengo idea de cuándo podría suceder esto; uno está aprendiendo en esto de gobernar, de legislar, de hacerse un dibujo de cómo ir armando un país. Personalmente, considero que estas puntualizaciones son importantes. Cualquier tipo de traspaso puede generar enlentecimientos y eso no es conveniente; no creo que en alguien exista esta voluntad.**

No sé si estas serán las explicaciones que darán quienes ustedes están convocando. En lo personal, este tipo de información me lleva a esta conclusión.

**SEÑORA CHARLONE.- La Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda de la Cámara está estudiando el proyecto de ley de Presupuesto quinquenal. Allí hay, implícito y explícito, un diseño institucional; se trata del diseño que, en principio, se está planteando para el quinquenio.**

Por otra parte, me genera dudas que un traspaso de competencias de esta naturaleza pueda hacerse simplemente por decreto, porque requiere una adecuación presupuestal importante, que me parece es del campo de la ley.

Indudablemente, estos temas van a estar planteados cuando la señora Ministra concurra a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Está presente el señor Diputado Ibarra, Presidente de dicha Comisión. Se ha generado un plan de trabajo y podemos decir que todos los Ministros van a comparecer en ese ámbito y más allá de las cifras presupuestales, las autoridades van a dar explicaciones sobre el diseño institucional, lo que tienen pensado, la gestión, etcétera.

Siempre estamos en los límites de en qué Comisión debe tratarse cada tema. Además, es tradicional que cuando un Ministro concurre a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda en instancias presupuestales, los miembros de las Comisiones permanentes relacionadas con el tema asistan para hacerle preguntas.

Entonces, para no superponer la presencia de los señores Ministros en el Parlamento, propongo que este tema se trate en ese ámbito cuando concurra la señora Ministra de Desarrollo Social. Por otra parte, esto se va a plantear de todos modos.

**SEÑOR ALONSO.- Creo que a esta altura debemos tratar de tener más en claro cuáles son las posiciones porque podemos compartir algunas inquietudes y otras no. Tenemos un planteo del Partido Nacional que quiere una posición del Gobierno respecto a este tema, y en la Comisión se la pedimos. Nuestra intención no es exclusivamente marcar un perfil o que algunos pidan una cosa y otros se nieguen a hacerlo. No es eso; lo que queremos es contribuir para que el Ministerio de Desarrollo Social tenga a su alcance todas las herramientas a fin de atender la problemática social que es, indudablemente, muy importante. En ese sentido, hemos ensayado varios caminos. Primero se presentó un aditivo para la creación del Ministerio, después se presentó otro para la creación del Plan de Emergencia y, al mismo tiempo, se presentó un proyecto de ley. La intención del Partido Nacional no es hacer una movida de una expresión de voluntad política. Me gustaría que el tema prosperase de esta manera.**

Una línea de razonamiento sería que este es un tema que tiene contenido presupuestal. Habría que estudiarlo en función de lo que dice el señor Diputado Scavarelli. A mí me ataca alguna duda porque, si no me equivoco, el INDA fue creado por ley. No obstante, una línea sería si se trata de un tema presupuestal o no. Por lo tanto, estando frente a una instancia presupuestal aparece como cautivante la idea de la derivación a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda que, como decía el señor Diputado Pablo Abdala, tiene

treinta y siete días para expedirse. Dentro de ese plazo tendríamos que tener una posición del Gobierno respecto a cuál es su idea.

La otra línea es completamente contraria. Es decir, este tema es muy complejo y tiene dificultades desde el punto de vista instrumental. En más de una ocasión la señora Ministra ha hecho mención a esta complejidad. Sin duda que puede serlo o no. La dificultad de que dentro de un organismo del Estado existan sumarios de investigaciones o deudas no es ajeno a ninguna repartición del Estado. Me gustaría hacer un comparativo de la situación en que estaba el INAU cuando fue trasladado al Ministerio de Desarrollo Social, y nos vamos a encontrar con un panorama muy similar. No es que le quiera agregar problemas al Ministerio de Desarrollo Social, pero no creo que se pueda decir que mejore el desempeño del Instituto por estar en un lado u otro. Lo que sin duda va a mejorar es la globalidad de la decisión política. Es decir, si todas las herramientas apuntan a lo mismo o, por lo menos, están en la misma cabeza.

Concretamente, uno de los Programas del Plan de Emergencia está directamente vinculado a la alimentación. Entonces, que tenga o deje de tener más o menos cantidad de investigación o de sumarios puede ser una problemática adicional o no. Hemos asistido muchas veces a la disolución y al cierre de Institutos del Estado y al traspaso de Institutos de la Administración Pública de una a otra dependencia que no han sido traumáticos y, en algunos casos, han demandado mucho trabajo de los abogados. El traspaso del INDA, de la cartera de beneficiarios, de los programas que están funcionando, de los recursos económicos, físicos y humanos es ajeno a la problemática administrativa de ese Instituto, aunque no lo es de cualquier otro.

De todas maneras, lo que quiero decir es que hay dos líneas. Una plantea la necesidad de la definición a nivel de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que tiene un tiempo muy limitado para expedirse. La otra línea es que hay que esperar que esté saneado. Como no sé cuándo va a ser va a contrapelo de la remisión a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Esta Comisión, dentro de treinta y siete días está tratando el proyecto en el Plenario.

Volviendo a la posición original digo que nuestra intención es procurar que el Gobierno tenga una posición respecto al tema y quizás una buena forma de tenerla es que comparezca la Ministra a esta Comisión o a la de Presupuestos. Lo lógico sería que fuese acá. No sé cómo está trabajando la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y si el tema de inversiones o el Plan Nacional de Vivienda lo van a tratar por separado. Creo que para cualquiera de los casos sería bueno tener la palabra oficial de la Ministra que es la que toma o deja de tomar el recurso o el problema -o ambas cosas al mismo tiempo-, para saber frente a qué escenario nos estamos situando. Nuestra perseverancia no es producto de una búsqueda de perfil político, sino que estamos convencidos de que esto tiene que ser así. Por eso hemos tratado de plantear el tema en todos los ámbitos. En el caso de que no prospere acá, también lo instalaremos en la Comisión de Presupuestos. Si hay un consenso, estudiémoslo.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En función del hilo conductor de la exposición del señor Diputado Alonso, me pareció conveniente hacer alguna consideración, en lugar de esperar mi turno en la lista de oradores, para que después él pueda recoger en la culminación de su intervención.**

Me parece que la presencia de la Ministra de Desarrollo Social es inevitable e indispensable desde el momento en que la Comisión se aboca a tratar este proyecto de ley y, además, por razones que se vinculan con el relacionamiento entre los dos Poderes del Gobierno y por lo que se supone debe ser una vinculación fluida entre la Comisión del ramo y la Ministra competente, en este caso, con relación al tema de desarrollo social. Quiero creer y creo que la Ministra tiene o mantiene la voluntad y la disposición de concurrir a esta Comisión todas las veces que sea necesario, tal cual lo expresó la última vez que estuvo en este ámbito, hace ya varios meses. Por más que su tiempo sea escaso supongo que encontrará el espacio en la agenda para poder hacerlo.

Además, quiero recordar a la Comisión que este proyecto de ley tiene que ver con la reubicación institucional del INDA en parte, porque el proyecto de ley que la Comisión está analizando se vincula con otros aspectos que no son de carácter institucional y que tienen que ver con ajustes o modificaciones a la ley de creación del Plan de Emergencia Social. Pueden ser compartibles en todo, en parte o en nada, pero sería más que bueno - diría que hasta indispensable y a esta altura inevitable- que la Ministra viniera a pronunciarse sobre artículos que tienen que ver con aspectos de procedimiento vinculados con el Plan de Emergencia Social y con la inclusión de aspirantes. Sabemos que ha habido dificultades serias a lo largo de estos meses. Entre otras

cuestiones hemos compartido en el ámbito de esta Comisión que este proyecto de ley apunta a modificar no solo cuestiones de naturaleza presupuestal. Esta ley fue aprobada hace varios meses después de haber oído a la Ministra extensamente en el ámbito de la Comisión. Seguramente, las modificaciones no agotan ni cierran la lista, pero me parece que son importantes algunas de procedimiento y otras que tienen que ver con un aspecto que la Ministra ha manejado públicamente, que es la vigencia del Plan de Emergencia Social. La Ministra manejó la alternativa de que el Plan se fuera a extender más allá de dos años. Después, ella o alguien del Poder Ejecutivo lo desmintió. Acá hay una discusión que apunta a acotar la vigencia del Plan. Naturalmente, no es una propuesta cerrada y admite, como decía el señor Diputado Scavarelli, que el Poder Ejecutivo, en función de la presencia de la Ministra, nos tramita alguna idea en el sentido de reorientar la política o las acciones que el Gobierno tiene previsto en esta materia. Como Comisión y desde la oposición estamos dispuestos a considerarlo.

A esta altura de las circunstancias la cuestión va bastante más allá de la ubicación del INDA, aunque este es un tema importante y fundamental, y se vincularía nada más y nada menos que con toda la competencia de la señora Ministra y de esta Comisión.

**SEÑOR ALONSO.- Indudablemente, hay una mayoría en esta Comisión y una mayoría en las demás Comisiones, y esa mayoría es la que tiene el Gobierno. Lo que podemos hacer es plantear desde aquí que queremos una definición por parte del Gobierno, y para ello necesitamos la voz de la señora Ministra. Antes se votaba primero la comparecencia de un Ministro y luego se le avisaba, pero ahora es distinto.**

Dejamos planteada la inquietud de que la señora Ministra venga a esta Comisión, para conocer la respuesta del oficialismo, pero no sabemos si lo hará en este ámbito o en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. De todas maneras, nos interesa que el tema se considere y haya un pronunciamiento.

**SEÑORA CHARLONE.- Es pertinente el planteo del Partido Nacional en el sentido de que haya una respuesta. Creo que el ámbito en el que se dé no es lo relevante. Lo importante es que haya una respuesta.**

Leí el proyecto de ley que estamos considerando y, efectivamente, el aspecto central es el pasaje del INDA al Ministerio de Desarrollo Social, pero hay otras disposiciones que tienen implicancia presupuestal, como la que establece que el Plan de Emergencia durará dos años, la que incrementa el Programa de Ingreso Ciudadano en un 20% de acuerdo con la cantidad de integrantes de cada hogar, etcétera. Indudablemente, el tema central será tratado en los próximos días, cuando la señora Ministra venga a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, donde sin duda va a dar una respuesta sobre estos aspectos. No estamos planteando que esa Comisión se expida sobre este proyecto sino que se postergue la comparecencia de la señora Ministra dado que todos estos temas son de carácter presupuestal y en unos días ella vendrá al Parlamento. En ese momento tendremos la posibilidad de preguntarle lo que queramos saber, y en función de eso, en el seno de esta Comisión, tomaremos las decisiones políticas del caso. Me parece que no tiene sentido citarla ahora, más allá de que luego se le puedan pedir ampliaciones. En concreto, sobre los aspectos centrales de este proyecto de ley vamos a tener su opinión, porque hace a la esencia de su tarea. Entonces, no superpongamos comparecencias. En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda vamos a tener la información que necesitamos y, naturalmente, vamos a conocer la opinión política, que es lo que se está reclamando.

**SEÑOR ALONSO.- La señora Diputada Charlone hizo referencia a las distintas propuestas que contiene el proyecto de ley. Quiero aclarar que para nosotros el tema central es el traspaso del INDA del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Ministerio de Desarrollo Social. Los demás no digo que sean accesorios, pero se fueron incorporando en todo este proceso de conformación del Ministerio y de implementación del Plan de Emergencia, motivo por el cual procuramos dar cabida dentro de una misma iniciativa a todas esas propuestas. De todos modos, la medular es la mencionada, y podríamos desagregarla si fuera necesario. Además, la propuesta es idéntica en su redacción a los artículos aditivos que propusimos en la Rendición de Cuentas.**

**SEÑORA ARGIMÓN.- Estamos llegando a un punto no menor, y es que si la señora Ministra comparece la semana próxima a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tendremos**

**su definición que sobre el asunto se realice. De todos modos, sería conveniente que el señor Presidente de esta Comisión le hiciera saber que este tema nos preocupa, para que no venga al Parlamento y se sorprenda en pleno debate por un planteo de estas características.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto que el tema ha tenido un tiempo prudencial para ser abordado, y por eso figura en el orden del día de hoy. Como se ha dicho, el planteo del Partido Nacional de que el Poder Ejecutivo se expida corresponde. En segundo lugar, el tema fue considerado en la Rendición de Cuentas y allí el Partido Nacional presentó un aditivo. También se dijo que el tema se iba a abordar en la instancia presupuestal.**

Quise dejar estas constancias para que se entienda que para mí se ha cumplido el plazo para que la señora Ministra diera una respuesta. Veo que nadie niega la importancia de que este Instituto pase al Ministerio de Desarrollo Social. Algunas razones las dio el señor Diputado Pablo Álvarez López, pero el problema es cuándo se produciría ese traspaso. Para considerarlo tenemos varios caminos. Podemos considerar el proyecto lo antes posible y dejar que las mayorías resuelvan. De alguna forma, los hechos también son señales políticas. Si no hay una respuesta a un planteamiento, ese también es un dato político. De pronto no conocemos todas las razones. Nos imaginamos algunas pero no sabemos certeramente el motivo por el cual el Poder Ejecutivo entendió que no era el momento de trasladar el INDA al Ministerio de Desarrollo Social. Ese es un hecho objetivo. Lo podemos poner a consideración lo antes posible y tal vez las mayorías, respaldando esa definición de Gobierno, hagan que este proyecto sea rechazado.

La otra instancia es la presupuestal. Se podría postergar este asunto hasta que sea tratado durante el Presupuesto, haciéndole saber a la señora Ministra que estamos esperando que se expida y que en esa instancia hemos decidido que lo haga y luego lo discutiríamos nuevamente. Me parece que eso es lo más lógico.

Ahora bien: los dueños del proyecto, quienes proponen, son los que manejan, si se quiere, algunos tiempos. Si el Partido Nacional entiende que ya esperamos suficiente, este Diputado es conteste en que hay que dar una respuesta definitiva. Si en cambio prefiere hacer un aporte como hecho político, nosotros también lo tomaremos como válido. No queremos meter este asunto para que duerma en un cajón. De todas formas, para la decisión final yo voy a esperar a que los propulsores del proyecto planteen si este es el momento de la definición final y en ese caso procederemos en ese sentido. En cambio, si el camino es si queda en el orden del día de la Comisión con el acuerdo de hacerle saber a la señora Ministra que tiene que traer una respuesta de los temas presupuestales y, si quiere, analizar aquí lo que no sea presupuestal, yo también me voy a allanar a ese criterio, porque esa es la actitud que ha tenido el Partido Nacional con la Comisión en cuanto a estos temas y yo quiero responder de la misma forma.

**SEÑOR IBARRA.- Acá hay dos propuestas. Una es convocar al Ministerio de Desarrollo Social al seno de esta Comisión y la otra es analizarlo en la Comisión de Presupuestos. Pero a mí me preocupa una cosa. Varios compañeros y varias compañeras estamos trabajando en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda y ya lo hemos dicho hasta el cansancio que los plazos que tenemos son muy acotados y, además, la agenda que hemos hecho ya no nos da para convocar a todos los Ministerios, al Congreso de Intendentes, a los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución, a delegaciones, etcétera. Además, cuando calculamos que un Ministerio va a permanecer en la Comisión integrada dos o tres horas, de pronto está cinco o seis. Eso inevitablemente origina problemas de agenda.**

Por otra parte, acá hay un proyecto de ley de cuatro artículos. No veo cómo nosotros podemos pedir a la señora Ministra de Desarrollo Social que trate un tema si no se desagrega del proyecto de ley, como fue dicho. No se puede tratar en otro ámbito un proyecto de ley compuesto por cuatro artículos, tratando solamente uno. Sería una consulta y nada más que eso. Esas son las dificultades que yo veo.

El proyecto de Presupuesto quinquenal estoy mirando los artículos del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social y considero que su discusión va a llevar un buen tiempo.

Me parece que alguna de las salidas podría ser tratar el tema en la Comisión integrada desagregando ese tema, lo que no quiere decir que los otros tres artículos no se deban tratar en su momento en el seno de esta

Comisión.

En cuanto a una opinión personal, el Partido Nacional tiene pleno derecho, por supuesto, a plantear una y otra vez el tema, como lo está haciendo. Este asunto fue planteado cuando se trató la ley referida al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, cuando recientemente vimos la Rendición de Cuentas y no fue aprobado. Y ahora está en el seno de la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Varios de nosotros hemos escuchado infinidad de veces al equipo económico, no solo en la Comisión, sino en la prensa. Y el equipo económico ha sido sumamente claro: no tenemos tiempo, porque no tenemos los elementos suficientes, como para tratar el tema de las transformaciones o reformas del Estado, por todo lo que está pasando -para no adjetivar- en el Estado. Por tanto, el equipo económico dice que en la Rendición de Cuentas del año 2005, a mediados de junio próximo, vamos a tratar todo lo que refiera a la transformación o reformas del Estado e, inclusive, el tema de los recursos humanos.

Por lo tanto, para mí es cantada la contestación que va a dar el Poder Ejecutivo, el equipo económico. Además, no es únicamente la señora Ministra la que está involucrada en este tema, porque la señora Ministra o el Ministerio de Desarrollo Social, por sí solos, no pueden definir el traslado del INDA desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hacia el Ministerio de Desarrollo Social. Es una definición política, como ustedes bien dijeron, que no enmarca únicamente a un Ministerio, sino una decisión política que debe tomar el Poder Ejecutivo en su conjunto, al menos varios de sus actores.

Más allá de que se busquen las formas de consultar, cuando hay esa definición pública clara de que la reforma del Estado habrá de pasar para la Rendición de Cuentas del año 2005 -o sea mediados del año que viene-, evidentemente la contestación está.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En verdad, estamos confundiendo la reforma del Estado con la reforma de la Administración. Aunque no soy miembro, estuve hoy en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda y el señor Ministro expresó que el año que viene vendrá, por cuerda separada, una propuesta legislativa para reformar el régimen relacionado con los funcionarios públicos, la administración de los recursos humanos, en función de la disparidad y la complejidad de situaciones que todos sabemos que existen a nivel de los diferentes Incisos de la Administración Central. Otra cosa es lo que refiere a cuestiones institucionales, que están contenidas en este proyecto de ley de Presupuesto en muchos aspectos, por ejemplo el traspaso de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Industria, Energía y Minería o la creación de cargos. Aquí no estamos creando cargos, sino que estamos transfiriendo un organismo desde un Inciso al otro.**

Acepto que, en todo caso, por razones que el Poder Ejecutivo sabrá expresar, que no haya aún una definición al respecto, pero lo que queremos es que la haya. Desde ese punto de vista es que estamos haciendo nuestro planteamiento.

Le pido disculpas por la interrupción, pero me pareció oportuna porque estábamos trasmitiendo la sensación de que en la Rendición de Cuentas, en verdad, no hay ninguna disposición de naturaleza similar a esta, y yo creo que las hay, son muchas y bastante novedosas.

**SEÑOR IBARRA.- Reitero que es una opinión personal, una interpretación, porque he leído -como no puede ser de otra manera; como todos lo hacemos- la opinión del equipo económico con respecto a la transformación del Estado que, a mi juicio, también abarca lo institucional. Cuando en el articulado se establece, por ejemplo, que se habilita el traslado de funcionarios y la trasposición de recursos de Unidad Ejecutora a Unidad Ejecutora y de Ministerio a Ministerio, creo que engloba todo.**

Entonces, yo deduzco, y creo que todos estamos aquí intentando aportar y ver las cosas lo más objetivamente posible.

Por lo tanto, en el hipotético caso de que se decida pasar esto a la Comisión de Presupuestos integrada, debo decir que habrá dificultades; personalmente prefiero que se trate en el ámbito en que se debe, es decir, en este.

Además, en el artículo 2º se habla de una vigencia de dos años, y puedo decir que esa es la voluntad política del Ministerio y del Poder Ejecutivo.

Recordemos que cuando se trató el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social el Partido Nacional presentó un sustitutivo en el que se establecía un plazo de dos años, pero lo que se votó fue "cuya vigencia se estima en dos años". Esto figura en el artículo 2º de la Ley Nº 17.869, y en el artículo 3º se indica que el Programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante el plazo estimado de dos años.

Allí hay una definición del Gobierno, más allá de que la voluntad política indique que sea por dos años. Creo que ahí hay una pequeña ventana por cualquier situación que se pueda presentar. Así lo veo yo, pero si el Partido Nacional quiere clausurar eso y que el plazo sea estrictamente de dos años, originando toda la problemática que eso tendrá, es otra cosa.

En cuanto al artículo 3º, se dice que se incrementará en un 20%. Esto también lo vimos cuando discutimos el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social, y hay opinión.

(Interrupción del señor Representante Alonso.- Respuesta del orador)

**——Yo tengo pleno derecho; aquí se está considerando y estudiando un proyecto de ley, excepto que la Comisión haya decido tratar únicamente el artículo 1º, que es otra cosa. Digo esto porque llegué unos minutos tarde, y si fue así, pido disculpas y retiro todo.**

Yo consulté a los señores Diputados Posada y Scavarelli respecto a qué se estaba tratando y me informaron que se estaba considerando este proyecto de ley de cuatro artículos.

Asimismo, estoy dando mi opinión personal, con lo cual no comprometo a nadie.

**SEÑOR ALONSO.- No quiero que quede la descortesía. Tengo años de conocer al señor Diputado Ibarra y casi siempre hemos opinado distinto, pero siempre nos hemos respetado.**

Entiendo que estamos discutiendo qué procesos vamos a seguir para la consideración del proyecto. No estamos discutiendo sobre el contenido del proyecto, aunque sí nos metemos un poquito; de todas formas, si entramos a desbrozar el articulado, creo que tendríamos que haber empezado al revés.

Considero que cuando realicé la presentación del proyecto podía haberme tomado un tiempo para explicar cada una de los artículos, pero no fue el caso, sino que planteamos cómo seguir con el tema. A partir de ahí la discusión siempre estuvo centrada en continuar analizándolo en esta Comisión, esperar una Rendición de Cuentas o enviarlo a la Comisión de Presupuestos.

Discúlpeme señor Diputado Ibarra: no quiero cercenar su libertad y su legítimo derecho de atacar, de defender o de coincidir con el proyecto, pero aún no habíamos comenzado a discutir el proyecto. Cuando hicimos la presentación en nombre del Partido Nacional -el señor Diputado Ibarra no había llegado a la Comisión-, no expusimos su justificación.

No quiero quedar como antipático, sino que lo que pretendo decir al señor Diputado es que no habíamos ingresado a la discusión. Estamos viendo qué procedimiento seguir con este proyecto de ley.

**SEÑORA CHARLONE.- Creo que nos estamos enredando más de lo necesario en los temas de procedimiento.**

Entiendo lo manifestado por el señor Diputado Ibarra, porque la agenda de la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, es apretada. Aquí estamos presentes legisladores que pertenecemos a las dos Comisiones, y creo que cuando la señora Ministra de Desarrollo Social asista a la Comisión de Presupuestos -no estoy planteando pasar el proyecto de ley ni su resolución- se le preguntará: "Señora Ministra, ¿usted opina que el INDA debe permanecer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o debe ser trasladado al Ministerio de Desarrollo Social?". Obviamente, este tema, esta pregunta estará presente porque es parte central de aspectos que viene planteando el Partido Nacional. Obviamente, en el proyecto de ley de Presupuesto se tomaron decisiones al respecto.

Reitero que esta pregunta se va a hacer, y si bien este no es el único tema, es un punto central de esta iniciativa.

Entonces, para no generar una convocatoria específica por este proyecto de ley, en momentos en que se está considerando el Presupuesto quinquenal; lo que digo es que la señora Ministra asistirá a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, que esta pregunta se le va a formular, y que a nosotros, integrantes de esta Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, nos servirá su respuesta para tener los elementos de decisión y definición política sobre este proyecto de ley.

Reitero que no estoy planteando que esta iniciativa se pase a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, porque agregar otro articulado sería incorporar más carga.

**SEÑOR IBARRA.- Lo que dice la señora Diputada Charlone es bastante distinto a lo que yo había interpretado, es decir, que además de todos los artículos que tiene el Ministerio de Desarrollo Social en el proyecto de ley de Presupuesto se iba a plantear un nuevo proyecto o profundizar sobre determinados temas.**

A nadie se le va a prohibir hacer un planteamiento sobre el INDA y su pasaje a dicho Ministerio.

En cuanto a mi análisis de los artículos 2º, 3º y 4º de este proyecto, es mi opinión personal que, además, está avalada por toda la actuación de mi fuerza política en la Cámara de Representantes.

**SEÑOR SCAVARELLI.- Estuve leyendo el proyecto de ley presupuestal, y en lo que tiene que ver con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el INDA no aparece bajo ningún concepto -no hay nueva asignación de recursos; no está-, y tampoco está en el Ministerio de Desarrollo Social.**

Se hace mención a la incorporación de algunos institutos, como el ex Instituto Nacional de Abastecimiento que, como bien decía la señora Diputada Charlone, es una absorción directa. Como estas cosas quedan dichas, quiero precisar el alcance de mi propuesta. Cuando hablo de la distribución de competencias ministeriales me estoy refiriendo al modo en que un organismo se comunica con el Poder Ejecutivo. ¿Cuál es la importancia -todos la conocemos, pero repasémosla- del modo en que se comunica cualquier organismo con el Poder Ejecutivo? Es el eje de los acuerdos de Gobierno entre el Presidente y el Ministro respectivo; no es poca cosa. La toma de decisión de Gobierno no se hace en los grandes Consejos de Ministros sino en el mano a mano, una vez por semana, a puertas cerradas, entre el Presidente, el Ministro respectivo, el Secretario y el Prosecretario.

Lo que estoy diciendo es que la competencia del Ministerio de Desarrollo Social califica excepcionalmente a la señora Ministra -o al Ministro que ejerza el cargo- para que sea la interlocutora con el Presidente de la República -que tiene un millón de temas en el universo- y le plantee los asuntos referidos a la alimentación del país. Me parece que eso es mucho más lógico a que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que debe informar sobre los acuerdos, los consejos de salarios, el salario mínimo, diga que antes de irse va a contar lo relativo a la alimentación. Esa es la lógica de los hechos en la Administración Pública.

Después votaremos si esto va para un lado o para el otro. En esto ni siquiera hay capacidad de retorcer muñecas porque los votos no están y sería malo que el Poder Ejecutivo no tuviera el respaldo de su bancada para algo que no quiere hacer. Entiendo que sea así, porque son las reglas políticas.

Mi propuesta es que, mientras tanto, quien trasmita una vez por semana al Presidente de la República el tema de la alimentación del país no sea el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sino el Ministerio de Desarrollo Social. Esto no implica derogación, destrucción, liquidación, disolución ni incorporación de nada. Simplemente, determina la forma de comunicación entre el Poder Ejecutivo y ese organismo.

No recuerdo exactamente todo lo relativo al INDA; estoy hablando de memoria y no sé si es necesaria una ley. Preferiría que el instituto estuviera incorporado por la vía de un proyecto de ley y se terminara la discusión. Como dijo el señor Diputado Ibarra, el Poder Ejecutivo ha dicho de todos los modos posibles que no quiere esto, ya que cada vez que se presentó un proyecto su bancada no lo apoyó. Por lo tanto, ya conozco la opinión política de la bancada de Gobierno al respecto. Puedo sacar mis conclusiones -al igual que todos-,

y tener mis razones; y yo también tengo que respetar sus argumentos aunque no los comparta, y los discutiré políticamente. Así es la vida interna de cada país y de cada Gobierno.

Me gustaría, por una sencilla razón que tiene que ver con la eficacia de la comunicación con el Presidente de la República en la toma de decisión superior, que quien lleva los temas de la alimentación al acuerdo para formar posición de Gobierno, sea el Ministro más próximo a esa temática que, sin duda -no puede haber dos opiniones- es el Ministerio de Desarrollo Social. Hoy en día, con la actual estructura, es sideral la distancia entre los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social en estos temas. Tendríamos una discusión terrible si buscáramos un argumento para decir técnicamente que esta función debe realizarla el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; es muy difícil encontrar un argumento, creo que no lo hay.

Ojalá tengamos una ley en este sentido. Creo que, por ahora, no va a haber consenso, pero de todos modos hay que intentarlo. Tenemos el proyecto del Partido Nacional; nosotros lo acompañamos. Si esta iniciativa va rumbo al fracaso y sirve solo para marcar la posición política, para decir que queremos que este instituto pase al Ministerio de Desarrollo Social, me preocupa lo funcional, porque si esto no sale, mañana no me sirve de nada sacar una tarjeta y decir que se falló porque no nos hicieron caso. Quizá el Poder Ejecutivo posea información que yo no tengo en este momento.

Lo que digo es que, al menos, obtengamos una resolución del Poder Ejecutivo en este sentido, en acuerdo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y la señora Ministra de Desarrollo Social, ya que este tipo de medida requiere, por lo menos, un decreto a tres firmas.

Concretamente, acompaño la moción de creación de una norma legal que establezca la transferencia, tal como se hizo con otros organismos. Si eso no es posible, propongo exhortar al Poder Ejecutivo por vía de una resolución o de un proyecto específico para que el nexo entre el Presidente y el Instituto Nacional de Alimentación deje de ser el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sea el Ministerio de Desarrollo Social. Esta es una propuesta concreta que se podrá analizar en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, aquí o en ambos lados.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Aparentemente, todos estamos de acuerdo con que los artículos relacionados con el INDA que figuran en este proyecto de ley, sean tratados cuando la señora Ministra concurra a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Esto es así porque, en definitiva, si los Diputados del Partido Nacional o de cualquier otro partido quieren preguntar sobre estas cuestiones, lo van a hacer. Entonces, es mejor llegar a un acuerdo y avisar a la señora Ministra para que tenga las respuestas.**

También parecería que hay acuerdo en cuanto a que los aspectos que no son presupuestales sean resueltos por nuestra Comisión, conversando al respecto con la señora Ministra, resolviendo directamente o consultando al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Mesa se comunicará con la señora Ministra y le hará saber que se le va a pedir respuesta sobre los temas relativos al INDA en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

En la próxima sesión volveremos a tratar este tema.

Se levanta la reunión.